

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de mayo de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas correspondientes, proceda a la instalación de garitas de pasajeros en las distintas paradas de ómnibus, sobre la Avda. Los Terebintos, en el sector Norte de nuestra ciudad capital.

Sobre Avda Los Terebintos, se localizan distintas paradas de colectivos, las que se encuentran sin refugio de pasajeros, quienes tienen que padecer las inclemencias del tiempo, en especial cuando llueve.

Las garitas de pasajeros de transporte público deben cumplir con el objetivo de brindar a sus usuarios un refugio y/o resguardo donde esperar la llegada de transporte, atendiendo su comodidad y protección.

Deben tener como propósito ofrecer las condiciones mínimas para comodidad, eficiencia y protección contra las inclemencias del tiempo al permanecer en espera.

Sus dimensiones y fisonomía deben ser especialmente diseñadas para el espacio urbano en el que son instalados.

Se procura que todos los refugios cuentan con información estática, con los recorridos de las líneas que por allí circulan, con una adecuada iluminación y con enchufes de corriente eléctrica, lo que facilitaría por ejemplo su uso para carga de celulares.

Con el objetivo de brindar los servicios necesarios para el resguardo, la seguridad y el confort de los vecinos usuarios de colectivos, solicito se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a la construcción e instalación de garitas o refugios de pasajeros en las distintas paradas de ómnibus sobre Avda. Los Terebintos, en el sector norte de nuestra ciudad capital.

Artículo 2º: Las garitas o refugios de pasajeros deben ofrecer las condiciones mínimas para comodidad, eficiencia y protección contra las inclemencias del tiempo al permanecer en espera, contando con enchufes, con información estática, con los recorridos de las líneas que por allí circulan y una adecuada iluminación.

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º: DE FORMA.-